

ESTATUTO DE CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO

Marzo de 2019

Versión IV

Estatuto de Auditoría Interna de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira
S.A.S ESP

1. Objetivo
2. Alcance
3. Condiciones Generales
4. Independencia
5. Objetividad
6. Autoridad
7. Código de Ética
8. Responsabilidades y Obligaciones de la Auditoría Interna
9. Organización de la Auditoría Interna
10. Normatividad
11. Control de Cambios

1. Objetivo

El objetivo del Estatuto de Auditoría Interna de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, es establecer y comunicar las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de Auditoría Interna, con el propósito de agregar valor, contribuir al logro de la misión y visión empresarial, el cumplimiento de los principios éticos y el aseguramiento de la conducción ordenada y controlada de los negocios.

2. Alcance

El Estatuto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, aplica para las actividades internas.

Todos los procesos, operaciones y actividades de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, son susceptibles de ser sometidas a examen por parte de la Auditoría Interna.

3. Condiciones Generales

Las auditorías se realizan a través del equipo de auditoría interna (propio o subcontratado), mediante un programa de auditoría interna anual, aprobado por la Gerencia, el Comité de Auditoría y la Junta Directiva, elaborado con base en la evaluación de riesgos y de acuerdo con el plan estratégico de la Empresa.

Auditoría Interna contribuye en la identificación de oportunidades de mejoramiento en los procesos de la Empresa. Es una herramienta de servicio y suministra, como parte integral del proceso de revisión, recomendaciones independientes en el establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del marco de gestión del negocio que ayude a la Empresa a lograr sus objetivos mediante actividades relacionadas con servicios de:

Aseguramiento: Comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para proporcionar una opinión o conclusión independiente, respecto de un proceso, sistema u otro asunto.

Consultoría: Comprende aquellas actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionados a los clientes (internos, externos) cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, sin que los auditores internos asuman responsabilidades de gestión.

Todo trabajo de asesoría debe estar formalmente definido por acuerdos escritos, igualmente las actividades de consulta, tales como la participación en equipos de proyectos especiales, comités permanentes o temporales, deben quedar acordadas por escrito.

4. Independencia

El personal de Auditoría Interna, por medio del Jefe de Control Interno, reportará directamente a la Junta Directiva o en su defecto al Comité de Auditoría y administrativamente a la Gerencia. De esta manera, el área podrá determinar su alcance, desempeñar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

5. Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el ejercicio de su trabajo. Para garantizar esta objetividad no podrán:

- Asumir responsabilidades, ni autoridades ajenas al área de Auditoría Interna.
- Realizar ningún tipo de tareas operativas para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP.
- Dirigir empleados que no pertenezcan a la Auditoría Interna, a menos que estos hayan sido asignados a los equipos de Auditoría Interna, para colaborar en algún proyecto o evaluación específica.
- Evaluar una actividad en la cual hayan tenido responsabilidades durante el año inmediatamente anterior.
- Preparar información financiera externa a la función de Auditoría Interna ni emitir opiniones sobre los Estados Financieros.
- Recibir dinero o regalos de un empleado, cliente, proveedor o persona relacionada con el negocio.

El equipo de Auditoría Interna debe comunicar explícitamente a las instancias superiores cualquier potencial conflicto de intereses que puedan amenazar su objetividad en la realización de trabajos de aseguramiento y asesoría.

6. Autoridad

El equipo de Auditoría Interna, en ejercicio de sus funciones, tendrá acceso irrestricto a los registros, instalaciones e información necesaria para ejecutar los procesos de auditoría, actividades de aseguramiento o asesorías a su cargo en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, en poder de terceros, o donde la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP posea inversiones.

7. Código de Ética

El personal de Auditoría Interna realizará su trabajo teniendo en cuenta el “Código de Ética” de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, documento que presenta los valores y conductas que guían el comportamiento aceptado de los empleados.

El comportamiento ético del personal de Auditoría Interna garantiza la calidad y validez de su trabajo y favorece la imagen de integridad de los empleados y la confianza en la Auditoría Interna.

De igual manera y de acuerdo con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica promulgado por el Instituto de Auditores Internos, el equipo de Auditoría Interna debe cumplir con el Código de Ética de Auditoría Interna.

8. Responsabilidades y Obligaciones de la Auditoría Interna

Las responsabilidades y funciones que desarrolla la Auditoría Interna estarán basadas en el marco de actuación definido por las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, teniendo especial énfasis en:

- Desarrollar un Plan General de Auditoría dinámico acorde a los requerimientos y entorno de negocios, utilizando una adecuada metodología basada en riesgos, aseguramiento de las obligaciones legales, teniendo en cuenta los resultados de auditorías anteriores realizadas por entes internos y externos, así como los requerimientos de la administración, el Comité de Auditoría y la Junta Directiva.
- Mantener personal profesional de Auditoría Interna con suficientes conocimientos técnicos, aptitudes, habilidades interpersonales y experiencia. Asegurando que anualmente el equipo de auditoría interna reciba formación específica en temas de control interno, auditoría interna y normas internacionales de auditoría.
- Establecer un programa de aseguramiento de calidad que respalde el funcionamiento de las actividades de Auditoría Interna.
- Reportar oportunamente los resultados obtenidos en la ejecución de las auditorías a las partes interesadas, la Gerencia, el Comité de Auditoría e informar a la Junta Directiva los resultados relevantes.
- Realizar la evaluación integral al Sistema de Control Interno, con base en el modelo adoptado por la Administración.
- Convocar reuniones ordinarias o extraordinarias al Comité de Auditoría, de acuerdo con el plan de trabajo del comité o cuando lo considere pertinente.

9. Informes de la Auditoría Interna

Informes de Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento.

La Auditoría Interna reportará al Comité de Auditoría y este a la Junta Directiva, los informes de auditoría interna relevantes sobre los hallazgos resultantes de las evaluaciones del Sistema de Control Interno.

Nivel de comunicación y reporte de los informes de Auditoría Interna.

Los informes de Auditoría serán discutidos inicialmente con los dueños del proceso, proyecto o actividad evaluada. Una vez concertados serán socializados por parte de la Auditoría Interna al Gerente, Subgerente, Director o Coordinador que corresponda según la evaluación realizada.

Planes de Mejoramiento

Los planes de mejoramiento se derivan de los resultados de las auditorías realizadas y es responsabilidad del dueño de cada proceso elaborar un plan de mejoramiento para subsanar las debilidades de control identificadas, así como el aseguramiento para que las acciones respectivas sean implementadas dentro de los plazos acordados. La Administración es responsable por la efectividad de las acciones.

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento

El Seguimiento a los planes de mejoramiento o de acción producto de las auditorías tanto de Control interno, el Sistema de Gestión de Calidad, la Revisoría Fiscal y los compromisos adquiridos en los planes de mejora con los entes de control, lo realizará la Dirección de Control Interno y será presentado a el Comité de Gerencia en el primer comité que se realice cada mes. Se rendirá un informe del avance de las planes al Comité de Auditoría, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para cada vigencia.

En caso de presentarse la necesidad de ampliación en plazos de cierre, será autorizado por el Comité de Auditoría.

10. Normatividad

El Estatuto de Auditoría Interna se encuentra enmarcado dentro del ámbito normativo de la práctica de auditoría interna establecida por el Instituto Internacional de Auditores Internos, así como dentro de los lineamientos operativos y administrativos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP, buscando generar directrices de cumplimiento obligatorio, a fin de alcanzar un adecuado Sistema de Control Interno que ayude a asegurar la confiabilidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones.

11. Control de Cambios

El Estatuto de Auditoría Interna y sus modificaciones serán avalados por el Comité de Auditoría y aprobados por Junta Directiva.

El Estatuto de Auditoría Interna será revisado cuantas veces sea necesario y cuando menos se verificará su pertinencia una vez en el año.